

**Septuagésimo quinto período de sesiones**

Tema 19 del programa

Desarrollo sostenible**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 21 de diciembre de 2020**

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/75/457, párr. 20)]

75/210. Cooperación y coordinación internacionales para la rehabilitación humana y ecológica y el desarrollo económico de la región de Semipalatinsk (Kazajstán)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/169 M, de 16 de diciembre de 1997, 53/1 H, de 16 de noviembre de 1998, 55/44, de 27 de noviembre de 2000, 57/101, de 25 de noviembre de 2002, 60/216, de 22 de diciembre de 2005, 63/279, de 24 de abril de 2009, 66/193, de 22 de diciembre de 2011, 69/209, de 19 de diciembre de 2014, y 72/213, de 20 de diciembre de 2017,

Reconociendo que el polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk, heredado por Kazajstán y cerrado en 1991, sigue siendo un asunto de profunda preocupación para el pueblo y el Gobierno de Kazajstán por las consecuencias a largo plazo que acarrea su actividad para la vida y la salud de la población, especialmente los niños y otros grupos vulnerables, así como para el medio ambiente de la región,

Teniendo en cuenta que desde que se clausuró el polígono de ensayos nucleares se han completado algunos programas internacionales en la región de Semipalatinsk, pero siguen existiendo graves problemas sociales, económicos y ecológicos,

Tomando en consideración los resultados de la Conferencia Internacional sobre Semipalatinsk, celebrada en Tokio los días 6 y 7 de septiembre de 1999, que han contribuido a aumentar la eficacia de la asistencia proporcionada a la población de la región,

Reconociendo los progresos realizados para acelerar el desarrollo de la región de Semipalatinsk en el período comprendido entre 2017 y 2019 por medio de programas y actividades del Gobierno de Kazajstán y la comunidad internacional, incluidos organismos de las Naciones Unidas,



Reconociendo también la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo para la rehabilitación de la región de Semipalatinsk,

Reconociendo además los problemas que afronta Kazajstán en la rehabilitación de la región de Semipalatinsk, especialmente en el marco de la labor que realiza el Gobierno de Kazajstán para cumplir de manera eficaz y oportuna los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en lo relacionado con la asistencia sanitaria y la sostenibilidad ambiental,

Reconociendo que el Gobierno de Kazajstán puede solicitar al Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Kazajstán que lo ayude a celebrar consultas para establecer un mecanismo integrado por múltiples interesados, en el que participen diversos órganos gubernamentales, las administraciones locales, la sociedad civil, la comunidad de donantes y las organizaciones internacionales, con objeto de mejorar la gobernanza y facilitar la utilización más eficiente de los recursos asignados para la rehabilitación de la región de Semipalatinsk, en particular en lo que respecta a la seguridad radiológica, el desarrollo socioeconómico y la salud y la protección ambiental, y para la difusión de información sobre los riesgos a la población,

Poniendo de relieve la importancia del apoyo de los Estados donantes y las organizaciones internacionales de desarrollo a los esfuerzos de Kazajstán por mejorar la situación social, económica y ambiental en la región de Semipalatinsk y la necesidad de que la comunidad internacional siga prestando la debida atención a la rehabilitación de la región de Semipalatinsk,

Tomando nota de la necesidad de utilizar tecnologías modernas para minimizar y mitigar los problemas radiológicos, sanitarios, socioeconómicos, psicológicos y ambientales en la región de Semipalatinsk,

Considerando la importancia de cooperar con las Naciones Unidas en el establecimiento de un marco coherente que permita fortalecer la coordinación y el intercambio de información, según proceda, entre diversos agentes regionales para la planificación, ejecución y supervisión de programas y servicios socioeconómicos inclusivos de ámbito regional, con especial atención a los grupos vulnerables de la región,

Poniendo de relieve la importancia del nuevo enfoque orientado al desarrollo para la resolución de los problemas de la región de Semipalatinsk de mediano a largo plazo,

Observando con gran preocupación la amenaza a la salud, la seguridad y el bienestar humanos que representa la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), así como la grave disrupción de las sociedades y las economías y los efectos devastadores en las vidas y los medios de subsistencia, y que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por la pandemia, reafirmando la ambición de retomar los esfuerzos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible concibiendo estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas para acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030¹ y para ayudar a reducir el riesgo de futuras perturbaciones, y reconociendo que la pandemia de COVID-19 exige una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad y la cooperación multilateral renovada,

Expresando su reconocimiento a los países y organizaciones donantes, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones conexas que se mencionan en el informe del

¹ Resolución 70/1.

Secretario General² por su contribución a la rehabilitación de la región de Semipalatinsk,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 72/213 y de la información que figura en él acerca de las medidas adoptadas para resolver los problemas sanitarios, ecológicos, económicos y humanitarios de la región de Semipalatinsk;

2. *Acoge con beneplácito y reconoce* el importante papel que desempeña el Gobierno de Kazajstán al aportar recursos nacionales con el fin de contribuir a satisfacer las necesidades de la región de Semipalatinsk, al aplicar medidas para mejorar la administración pública del territorio y las instalaciones del antiguo polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk y las zonas circundantes, al garantizar la seguridad radiológica y la rehabilitación ambiental y al reintegrar el uso del polígono de ensayos nucleares en la economía nacional;

3. *Insta* a la comunidad internacional a que ayude a Kazajstán a formular y ejecutar programas y proyectos especiales para el tratamiento y la atención de la población afectada, y a que apoye los esfuerzos para garantizar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de la región de Semipalatinsk, incluidos los dirigidos a aumentar la eficacia de los programas existentes y a hacer las contribuciones en materia de asistencia técnica, servicios de expertos y ayuda financiera necesarias para la ejecución de los programas de desarrollo nacionales para la rehabilitación y el desarrollo de la región de Semipalatinsk;

4. *Exhorta* a los Estados Miembros, las organizaciones financieras multilaterales competentes y otras entidades de la comunidad internacional, incluidas las instituciones académicas y las organizaciones no gubernamentales, a que compartan sus conocimientos y experiencia a fin de contribuir a la rehabilitación humana y ecológica y al desarrollo económico de la región de Semipalatinsk, y a que promuevan el conocimiento internacional de la situación;

5. *Solicita* al Secretario General que prosiga el proceso consultivo, con la participación de los Estados interesados y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, acerca de las modalidades para movilizar y coordinar el apoyo necesario a fin de encontrar soluciones apropiadas a los problemas y las necesidades de la región de Semipalatinsk, incluidos los designados como prioritarios en su informe;

6. *Exhorta* al Secretario General a que continúe sus esfuerzos de concienciación mundial sobre los problemas y las necesidades de la región de Semipalatinsk;

7. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo octavo período de sesiones la informe, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, de los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

48ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2020

² A/75/237.